ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", se procede a aprobar las garantías, según la siguiente información así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA							
Número del Contrato	226-2026				Fecha de Contrato	17/07/2026	
Nombre del Contratista	ZULMA MILENA GARCÍA JIMÉNEZ						
Tipo de Identificación	C.C.	X	NIT.		NÚMERO	33.815.289	
Plazo Inicial Contrato	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio						
Plazo adición Contrato	Cero (0) meses y cero (0) días						
Valor Inicial contrato	$13,000,000.00				Valor adición contrato	$ 0,00	
Valor Total Contrato	$13,000,000.00						
Modificación					Fecha de modificación		

II. OBJETO DEL CONTRATO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGAS BIOLÓGICAS, EQUIPOS BIOMÉDICOS, VACUNAS Y OTROS PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO, RISARALDA".

III. GARANTÍA OBJETO DE APROBACIÓN (Escriba los datos de la garantía objeto de aprobación)			
TIPO DE APROBACIÓN			
Aprobación Inicial	X	**Aprobación Modificación**	

IV. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZAS			
Compañía Aseguradora	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	NIT	860.037.707'9
Número de Póliza	2067626	No. de Anexo	0
Fecha de Expedición	02/03/2025		
Nombre del contratista y/o tomador	ZULMA MILENA GARCÍA JIMÉNEZ		
Asegurado / beneficiario	ZULMA MILENA GARCÍA JIMÉNEZ		

RIESGOS ASEGURADOS (marque con una X)		**VALOR ASEGURADO (indique el valor amparado)**	**VIGENCIA (indique la vigencia de cada riesgo amparado)**	
			a. Desde: *(dd/mm/aaaa)*	***b. Hasta:*** *(dd/mm/aaaa)*
a. Seriedad de la Oferta				
b. Devolución del pago anticipado				
c. Cumplimiento del contrato				
d. Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
e. Estabilidad y calidad de la Obra				
f. Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				
g. Calidad del servicio				
h. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				

i. Responsabilidad Civil Extracontractual	X	$1.000.000.000	03/03/2026	03/03/2027
j. Todo riesgo	X	3.000.000.000	03/03/2026	03/03/2027

IV. APROBACIÓN

El suscrito Ordenador del Gasto certifico que, verificada la garantía detallada en este documento, se pudo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el contrato de la referencia y cumple con los requisitos legales, en consecuencia, se imparte su aprobación en Pueblo Rico, Risaralda, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026

ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO
Gerente

Proyectó: Pedro Amarís – Oficina de apoyo a contratación